



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

COMISIÓN REGIONAL 8

AYUDA DE MEMORIA

Fecha: Martes 22 de junio de 2011	Hora: 2:30 pm – 5:30 pm
Lugar: Proantioquia	Objetivo: Octava Comisión Regional

ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Entidad
Dra. Mónica Suárez	Coordinadora Oficina Especial de Apoyo	Defensoría del Pueblo
Dr. Darío Garzón	Director Justicia Formal	Ministerio del Interior y de Justicia
Dra. Isabel Cristina Patiño	Directora regional (e)	ICBF
Dr. Arnulfo Serna	Director Seccional Medellín	Fiscalía General de la Nación
Dr. Quebin Mejía	Director Seccional	Medicina Legal
Dra. Piedad Vanegas	Directora Seccional Antioquia	Fiscalía General de la Nación
Dra. Beatriz Cuartas	Investigadora Criminal	Cuerpo Técnico de Investigación - CTI
Dr. Pedro Felipe Andrade	Director	Cuerpo Técnico de Investigación - CTI
Dra. Mónica Vásquez	Juez	Rama Judicial
Dra. Gloria López	Magistrada Consejo Seccional de la Judicatura	Consejo Superior de la Judicatura
Dra. Maritza Ortiz	Presidenta	Tribunal Superior de Medellín
Dr. Edison Alfonso	Sub-Jefe SIJIN	Policía Nacional – SIJIN
Dr. Jorge Muriel	Agente Policía Judicial	Policía Nacional – SIJIN
Dr. Edwin Ceballos	Agente Policía Judicial	Policía Nacional – SIJIN
Dr. José Gonzalo Escudero	Asistente Jurídico	ICBF
Dra. Diana Carmenza Rua	Directora Regional	INPEC
Dra. Sandra María Rojas	Defensoría Regional	Defensoría del Pueblo

Dr. Jhon Elkin Mejía	Coordinador	Defensoría del Pueblo
Dra. Natalia Rosso Zapata	Abogada	ICBF
Dra. Ana María Ramos Serrano	Asesora de la Dirección Ejecutiva	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)
Dr. Néstor Julián Ramírez	Abogado	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y presentación de los asistentes
2. Presentación del balance general del SPA realizado por la CEJ
3. Discusión de temas prioritarios sobre el SPA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación

La Dra. Ramos instala la sesión de la octava Comisión Regional, recordando a los asistentes los antecedentes, la conformación y las funciones de la Comisión Intersectorial de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio – CISPA. Asimismo, resalta que toda la información relacionada con las noticias de interés sobre el Sistema Penal Acusatorio, estadísticas de interés y las actas de las reuniones de ésta instancia a través de la página www.cispa.gov.co.

A continuación, solicita a los asistentes hacer una breve presentación, mencionando su cargo y antigüedad en la entidad, antes de continuar con el desarrollo del orden del día.

2. Presentación del balance general del SPA realizado por la CEJ

La Dra. Ramos expone a los asistentes el balance realizado por la CEJ sobre la implementación y funcionamiento del SPA en Colombia. Centra su presentación en ejes como el cumplimiento de los objetivos que inspiraron la introducción del sistema, la asignación de recursos para su implementación, la inclinación garantista del SPA y la percepción ciudadana sobre el mismo. Resalta que existe una percepción negativa sobre la justicia penal en Colombia, dentro de la cual se atribuyen al SPA problemas que, de todas formas, venían ocurriendo desde los modelos procesales

penales precedentes. También señala que existen actualmente un poco más de 1'400.000 expedientes acumulados en los despachos radicados de la Fiscalía.

3. Discusión de temas prioritarios sobre el SPA

La Dra. Ramos expone algunos temas que resultan de gran importancia bajo la actualidad del SPA. Los ejes de la discusión son: 1) la gestión de audiencias, que comprende asuntos como la programación y coordinación de agendas, la dilación de actuaciones, la disponibilidad de infraestructura para su realización. 2) Las metodologías de trabajo dentro de la persecución criminal, que comprende la articulación en el trabajo de la Fiscalía con los organismos de policía judicial, los formalismos existentes dentro del trámite de las investigaciones y los filtros existentes para la intervención temprana de denuncias. 3) El régimen de libertad y su privación, que abarca el uso de medidas de aseguramiento privativas y no privativas de la libertad, la situación de hacinamiento carcelario en la región y el aprovechamiento de las audiencias virtuales. Adicionalmente, la Dra. Ramos pone en conocimiento de los asistentes algunos de los hallazgos registrados en la Comisión Regional de Pereira, del 13 de junio, en la que se resaltan las quejas sobre las consecuencias que han tenido los operativos de la Policía que han tendido a apuntar a las capturas de pequeños consumidores de estupefacientes.

La Dra. Vanegas opina que la esencia de los problemas que ha tenido el SPA en la región no ha estado relacionada con los puntos destacados por la Dra. Ramos. Opina que las capturas realizadas por la Policía no están generando una atomización dentro de la persecución penal, a la vez que estas actuaciones tampoco generan congestión en entidades como la Fiscalía. Asegura que los casos de microtráfico y consumo de estupefacientes en pequeñas cantidades, son tramitados y evacuados por parte del ente acusador con la misma rapidez con la que ingresan. A su juicio, el principal problema radica en la baja disponibilidad de recursos que existen para el funcionamiento del SPA.

En este sentido, la Dra. Ramos compara la situación descrita con aquella descrita por la Dra. Vanegas, infiriendo que la variación existente en cuanto a los resultados de la gestión de la policía en ambas ciudades se podría explicar por la forma en la que son administrados los recursos existentes para las actividades de investigación penal.

Al respecto, la Dra. Vanegas destaca que se ha aprovechado el uso de ciertos dispositivos tecnológicos al servicio de las investigaciones. Un ejemplo de esto lo constituye la instalación de cámaras, cuyo uso ha repercutido en importantes resultados en materia de persecución criminal. Estas prácticas han permitido identificaciones clave para llevar a cabo incautaciones, allanamientos, entre otras actuaciones que han permitido la captura de delincuentes. Por lo tanto, se registra un número significativo de judicializaciones a traficantes de estupefacientes y a miembros de redes criminales, e incluso se han realizado actuaciones derivadas de la determinación de la utilización ilícita de ciertos inmuebles. De esta manera, considera que en Antioquia se ha presentado una

gestión por parte de la Policía que ha tendido a la persecución efectiva del crimen organizado y de las redes de tráfico de estupefacientes.

El Dr. Serna concuerda con las observaciones planteadas por la Dra. Vanegas, señalando asimismo que los avances tendientes a la persecución efectiva del crimen organizado y las redes de tráfico de estupefacientes también son atribuibles al trabajo mancomunado entre los fiscales y el personal de policía judicial, aunque reconoce que con fenómenos recientes que han aquejado a la región, como el auge de las bandas criminales, el personal al servicio de la investigación criminal cada vez ha tenido una carga más considerable; de manera que es evidente el déficit de personal que existe tanto a nivel de Policía Judicial como a nivel de Fiscalía. Incluso, se han evidenciado deficiencias de personal en materia de jueces penales.

La Dra. Ortiz considera que las deficiencias en materia de jueces se deben en buena medida a la demanda adicional de justicia derivada de fenómenos como el de las BACRIM, tema que ha exigido que Antioquia cuente, por ejemplo, con más jueces especializados y, en general, con un refuerzo de personal a nivel de circuito.

La Dra. López manifiesta estar de acuerdo con las apreciaciones hechas por la Dra. Vanegas, en el sentido de que la principal problemática que aqueja al SPA es la falta de recursos. A su juicio, el ejercicio de planeación presupuestal para su puesta en funcionamiento resultó inadecuado. La Dra. Suárez precisa que se han presentado problemas sobrevinientes que escapan a la capacidad del ejercicio de planeación, como bien ocurre con la implementación de nuevos regímenes que inciden sobre la demanda de servicios de las entidades partícipes en el SPA. Ejemplos de ello son la ley de infancia y adolescencia y la ley de justicia y paz.

La Dra. López considera, respecto de la observación sobre el déficit de funcionarios, que hasta tanto no se presenten incrementos en el número de funcionarios de entidades como la Fiscalía y la Defensoría, no se amerita un aumento del número de jueces. Lo anterior, dado que para que exista un adecuado procesamiento de las causas penales, se presupone que dichas entidades cuenten con un personal suficiente, teniendo en cuenta especialmente que el cuello de botella de la congestión en materia penal, lo constituye el gran volumen de noticias criminales que permanecen en la fase de indagación por parte de la Fiscalía.

En materia de la carga que afronta la Fiscalía en el departamento, la Dra. Vanegas afirma que ésta entidad cuenta actualmente en Antioquia con alrededor de 45.000 investigaciones en etapa de indagación.

La Dra. López agrega que para el año 2010 se registró la realización de 40.000 audiencias, cifra que constituye un incremento respecto a los registros de los años precedentes. A su juicio, se requieren avances en materia de infraestructura y tecnología al servicio de las exigencias de la oralidad en las actuaciones penales. En materia de problemas afrontados por los jueces penales, señala las demoras que se presentan en la iniciación de audiencias. Particularmente, en los casos de audiencias no

programadas previamente (surgidas por actuaciones como capturas en flagrancia), resalta que pese a que se prevé su iniciación a tempranas horas de la mañana, se requiere la realización de actividades como la entrevista de los procesados con la defensoría pública, la revisión de carpetas y otros trámites que resultan tomando horas; y por este motivo las audiencias resultan iniciando cerca del mediodía en algunos casos, desaprovechando así recursos de infraestructura y la disponibilidad de jueces de garantía.

En materia de capacitación, la Dra. López considera que se requiere reforzar la formación en materia de cambios legales y jurisprudenciales, tema que cobra especial importancia dadas las modificaciones introducidas a la ley 906 por la ley de descongestión judicial, así como las eventuales reformas que implicaría la aprobación y sanción de la ley de seguridad ciudadana.

La Dra. Vásquez opina que la labor de los jueces en algunos municipios de Antioquia se dificulta por la falta de salas de audiencias, por lo que a la disponibilidad de tiempo de los jueces se suma el factor de la disponibilidad de infraestructura en el momento de fijar las fechas para estas actuaciones. La Dra. López concuerda con esta observación, resaltando que incluso, en algunos municipios, únicamente se cuenta con una sala de audiencias que debe ser distribuida entre todas las especialidades judiciales. Por este motivo, propone que cada juez penal sea dotado con su propia sala de audiencias, medida que agilizaría la programación de actuaciones judiciales y evitaría así el incremento del tiempo transcurrido entre la solicitud y el día en el que resulta llevándose a cabo una audiencia.

La propuesta es compartida por varios de los asistentes. Sin embargo, la Dra. Ortiz precisa que ya se han empleado algunas herramientas tecnológicas para de registro audiovisual en los despachos judiciales. En efecto, en Medellín se han adquirido e instalado equipos que permiten la grabación de las audiencias de lectura del fallo en algunos despachos judiciales. Con esta medida, se ha contribuido en Medellín a la reducción de la demanda de sala de audiencias en el complejo judicial de la Alpujarra, factor que ha incidido positivamente en la gestión para la programación de audiencias en esta ciudad.

El Dr. Jhon Mejía señala que, si bien este tipo de medidas constituyen avances en materia de audiencias, existen problemas por la asignación de fechas sin tomar en consideración la agenda de los defensores. Se presentan casos, por ejemplo, en los que un defensor debe atender a una audiencia por delitos como homicidio y tiene asignada, casi simultáneamente, otra audiencia por un delito contra la integridad sexual. Ante este tipo de situaciones, resulta imposible para los defensores priorizar casos, problemática que se ve agravada por el riesgo que resultan corriendo los defensores de que se inicien procesos disciplinarios por su no comparecencia a las audiencias, con la consecuente percepción negativa que se puede generar en el sentido de considerar que su actitud contribuye a prácticas indebidas de dilación de procesos penales.

Tomando en consideración esta situación, el Dr. Jhon Mejía sugiere que se implementen medidas como el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan la coordinación de disponibilidad de

cada uno de los funcionarios partícipes en el proceso penal. Si se sistematiza la información de una manera centralizada, se reducirían los conflictos dentro de la programación de audiencias y se presentarían menos casos de audiencias pospuestas, aplazadas y reprogramadas.

La Dra. Ramos manifiesta que este es un tema que se ha planteado recurrentemente en las reuniones de la CISPA, tanto a nivel central como en las Comisiones Regionales. En dichos encuentros, se ha tendido a señalar que debe existir compromiso por parte del Consejo Superior de la Judicatura para que este tipo de soluciones tecnológicas se desarrollen e implementen. La Dra. López replica que dichos cambios no pasan exclusivamente por el Consejo Superior de la Judicatura y los Consejos Seccionales, por cuanto presuponen que exista una asignación de recursos dentro del presupuesto nacional que garanticen la materialización de éstas actuaciones.

La Dra. Cuartas comparte las apreciaciones sobre los problemas originados en la insuficiencia de personal para atender los ingresos registrados en Antioquia. Agrega que, otro factor que tiene gran importancia sobre las dificultades afrontadas dentro de la investigación criminal, tiene relación con los factores geográficos de la región. Resalta que los desplazamientos a ciertos municipios de Antioquia implican altos costos, dado el tiempo que se debe emplear para movilizarse en los territorios montañosos que predominan en esta zona. Si bien las distancias, en teoría, no son tan grandes entre municipios, en la práctica un desplazamiento puede tomar horas, situación que se ve agravada por las dificultades para que a los funcionarios les sean reconocidos los gastos a los funcionarios, motivo por el cual hay situaciones en las que éstos sufragan las movilizaciones con sus propios medios. Varios asistentes concuerdan con este señalamiento.

La Dra. Vásquez agrega que dicha problemática se agrava por la situación de seguridad existente en algunos municipios. Esta circunstancia genera riesgos adicionales para los desplazamientos de funcionarios. La Dra. Vanegas respalda dicha apreciación, ilustrando el argumento con la identificación de algunos casos puntuales en los que los funcionarios de la fiscalía y la policía judicial han arriesgado su integridad personal en el cumplimiento de diligencias de investigación. Particularmente, el fenómeno de las Bacrim y la recomposición de estructuras armadas ha hecho más crítica la situación de orden público en algunas zonas de Antioquia.

El Dr. Serna enfatiza en que la persecución del crimen organizado implica la necesidad de especializar la investigación criminal. En este sentido, resalta la importancia de haber instaurado fiscales especializados en BACRIM, aunque este tipo de medidas no ha implicado incremento de personal, sino una redistribución del recurso humano existente. En este sentido, el Dr. Andrade señala que existe expectativa en la Fiscalía y el CTI por el eventual ingreso de alrededor de 3.000 funcionarios como consecuencia de la supresión del DAS y las facultades que tendrá el Presidente de la República para reasignar el personal de esta entidad al servicio del ente acusador.

La Dra. Ramos señala que efectivamente, con la sanción de la ley 1444 de 2011, se confieren facultades extraordinarias al Presidente de la República para reforzar la planta de la Fiscalía

valiéndose de funcionarios del DAS, una vez desaparezca esta entidad.

El Dr. Edison Alfonso comenta algunos de los avances de la SIJIN en materia de investigación criminal. Resalta el fortalecimiento que se hizo a la entidad durante los últimos años y comenta algunos de los logros alcanzados frente a las BACRIM gracias al trabajo de la policía. En efecto, se han registrado capturas de cabecillas de organizaciones y desarticulación de redes de tráfico de estupefacientes, gracias al trabajo de investigación sobre el funcionamiento de estas estructuras y la gestión oportuna de operaciones de allanamiento que tienen resultados satisfactorios. Destaca la articulación interinstitucionales como factor significativo para este positivo balance, aunque coincide en que en algunos municipios se dificultan las labores de investigación por la situación de orden público.

La Dra. Rojas, en todo caso, resalta que la Defensoría ha afrontado el incremento de la carga de casos que deben atender sus funcionarios. Aunado a los temas mencionados sobre desplazamientos y riesgos de seguridad, la situación de algunos defensores públicos es crítica. La Dra. Suarez comenta a los asistentes sobre la experiencia que se ha tenido en Bogotá respecto a la celebración de convenios con consultorios jurídicos para que los estudiantes de Derecho asumieran la defensa en algunos casos tramitados bajo la ley 906. Por tal motivo, pregunta a los asistentes acerca de si se ha tenido una experiencia similar en Medellín, y en caso afirmativo qué resultados se han registrado.

El Dr. Jhon Mejía señala que el trabajo con consultorios jurídicos ya se había hecho hace algunos años, aunque se presentaron ciertos problemas, como la falta de interés de algunos estudiantes en el derecho penal y la alta rotación de defensores en los casos, puesto que una vez terminaba cada semestre, los estudiantes concluían su paso por el consultorio jurídico y sus procesos quedaban a la deriva, a la espera de la asignación de un nuevo defensor. Por estos motivos, en los años anteriores no se continuó impulsando la participación de estudiantes como defensores; aunque actualmente se está adelantando nuevamente la capacitación de estudiantes por parte de la Defensoría y la gestión de convenios con nuevos compromisos por parte de las Universidades, que garanticen la continuidad de los estudiantes a cargo de los casos y un adecuado proceso de relevo -en caso de que éstos concluyan su periodo de consultorio jurídico-, con los estudiantes que comienzan consultorio jurídico a los que les sean asignados los casos.

La Dra. Suarez comenta que, en general, las dificultades señaladas por el Dr. Jhon Mejía se han registrado en otras regiones. Sin embargo, destaca que el aprovechamiento de este tipo de medidas constituye una alternativa útil para racionalizar la carga de los defensores públicos.

El Dr. Garzón comenta que la labor de desarticulación de las Bacrim podría contar con herramientas adicionales una vez sea sancionada la ley de seguridad ciudadana. Pregunta asimismo a los funcionarios de la Fiscalía acerca del empleo de figuras como el principio de oportunidad para la evacuación temprana de casos y el aprovechamiento de la colaboración de los integrantes de organizaciones criminales que son capturados, para proporcionar información efectiva que contribuya con su desarticulación.

El Dr. Serna señala que la Dirección Seccional de Medellín ha reportado una baja aplicación –salvo en el caso del archivo-, del catálogo de figuras para la terminación anticipada de casos. En materia de empleo del principio de oportunidad, los registros resultan muy bajos, al punto que revisten una magnitud mínima sobre el total de egresos de la Fiscalía. Por tal motivo, en el mes de abril la Dirección Seccional de Medellín expidió el Memorando 012, que contiene lineamientos orientadores para que los fiscales aprovechen en mayor medida el principio de oportunidad. Sin embargo, reconoce que la normatividad actual que rige su aplicación, dificulta el uso intensivo de esta figura.

Frente a esta apreciación, la Dra. Suarez aclaró que la Fiscalía General de la Nación viene trabajando en la expedición de una nueva resolución para agilizar el trámite del principio de oportunidad y estimular su uso por parte de los fiscales. Señala que la entidad lleva meses trabajando en este tema, por lo que considera que la expedición de ésta nueva normatividad se llevará a cabo en un corto plazo.

La Dra. Ramos pregunta a los asistentes acerca de la situación sobre la práctica de dictámenes periciales y la participación del Instituto de Medicina Legal en el Sistema Penal Acusatorio.

El Dr. Quebin Mejía señala que la situación de Medicina Legal ha sido óptima en Medellín, ciudad en la que cuentan con equipos de tecnología avanzada para la práctica de pruebas de laboratorio y con personal con las capacidades necesarias para la realización de dictámenes periciales de considerable complejidad. Sin embargo, resalta que la entidad se ha visto aquejada por los problemas existentes en materia de desplazamientos, situación que se ve agravada por el escaso personal con que se cuenta. En este sentido, el desplazamiento de un funcionario a otro municipio implica la imposibilidad de contar con el personal necesario en sede para la realización de todas las pruebas periciales que son requeridas, en un corto plazo.

Sin embargo, reconoce que los tiempos de atención frente a solicitudes actuaciones como pericias psiquiátricas, han reducido comparativamente frente a años anteriores.

En materia de audiencias, señala que reiteradamente los funcionarios de Medicina Legal han sido citados para actuaciones en procesos donde las audiencias resultan aplazadas, sin que se les informe previamente, lo cual repercute en que muchas veces los desplazamientos resulten innecesarios. Esta situación es particularmente delicada cuando los peritos deben comparecer a audiencias en otros municipios, puesto que puede implicar que un funcionario pierda hasta un día de trabajo para trasladarse a una audiencia que resulta no realizándose. Agrega que hay casos en los que la presencia del perito puede limitarse a un momento determinado de la audiencia, pero que en este sentido se han presentado avances en Medellín, donde ha habido articulación con la Fiscalía y la Defensoría, cuyos funcionarios informan a los peritos sobre el horario aproximado en el que se requeriría su presencia.

La Dra. Ramos pregunta al Dr. Quebin Mejía acerca de los horarios de atención y los eventuales problemas que se podrían presentar en los casos en que se requieren actuaciones urgentes. El Dr.

Mejía afirma que se cuenta con la colaboración de hospitales para la realización de exámenes en este tipo de casos, de manera que no se han registrado problemas en este sentido.

El Dr. Jhon Mejía replica que en algunos casos se requiere personal especializado para la realización de valoraciones psicológicas, particularmente en casos de delitos contra la vida e integridad personal o delitos contra la integridad sexual. Sin embargo, el personal de los hospitales no cuenta con dicha formación especial, y en este sentido, algunas de las valoraciones que allí se hacen pueden ser cuestionables desde un punto de vista técnico.

El Dr. Quebin Mejía concuerda con esta observación, agregando que una dificultad que ha afrontado Medicina Legal es que, dada la asignación de recursos a esta entidad, muchos profesionales especializados encuentran pocos estímulos económicos para hacer parte de su equipo de trabajo, motivo por el cual existen carencias de personal para la realización de ciertos dictámenes psiquiátricos.

La Dra. Ramos da la palabra a la Dra. Rúa, para que explique a los asistentes cuál es la situación en materia penitenciaria y carcelaria de Medellín.

La Dra. Rúa señala que durante los últimos años se ha experimentado una situación de incremento del hacinamiento, el cual ha vuelto a alcanzar niveles históricos. La situación se ve agravada por las limitaciones técnicas y de recursos para llevar a cabo las labores de resocialización de la población reclusa. Existen casos preocupantes en algunos centros de reclusión, en los que existen deficiencias en materia de servicios públicos.

De tal forma, la situación de derechos humanos de la población privada de la libertad es crítica en la regional, sin que se cuente con recursos para dar una pronta solución a las dificultades mencionadas. La Dra. Rúa agrega que, en efecto, se ha incrementado el número de reclusos que han sido procesados por porte y tráfico de estupefacientes, tendencia que se ha registrado también en otras regionales.

Por cuestiones de tiempo, la Dra. Ramos informa a los asistentes que la sesión se debe clausurar. Sin embargo, las entidades manifiestan su compromiso de enviar a la CISP A la información estadística en relación con las problemáticas discutidas en la sesión. De igual forma, la Dra. Ramos invita a los asistentes a enviar sus comentarios sobre la agenda legislativa por vía del canal de comunicación que ha establecido la CISP A, a través de la CEJ en su calidad de Secretaría Técnica.